

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental".(Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que mediante Resoluciones 00000696 y 00000709 de abril 21 y 24 de 2025 respectivamente, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de la Atención Primaria en salud, continuidad de los Equipos Básicos de Salud.
- d. Que a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se le asignaron recursos para la continuidad de Equipos Básicos de Salud para el área rural y urbana de la sede principal y los nodos, en una asignación de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 638.165.000) para Socorro, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 274.865.000) para Hato y DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 274.865.000) para Palmas del Socorro; para un total de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.187.895.000). Valor a adicionar**
- e. Que mediante certificación de fecha julio 29 de 2025, el Profesional Universitario Financiero certifica que ingresaron los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones 00000696 y 00000709 de 2025, a las cuentas aperturadas por la ESE para tal fin, de la siguiente manera: Cuenta de ahorros No. 290-000024-44 ESE Socorro en un valor de \$ 638.165.000, Cuenta de ahorros No. 290-000024-46 Nodo Palmas del Socorro en un total de \$ 274.865.000 y Cuenta de ahorros No. 290-000024-47 Nodo Hato por valor de \$ 274.865.000.
- f. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se procede a incorporar los recursos asignados mediante la Resoluciones 00000696 y 00000709 de 2025, que ascienden a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.187.895.000).**
- g. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el numeral de Transferencias corrientes - Subvenciones (Equipos básicos de Salud Socorro, Hato y palmas) y en el Presupuesto de Gastos en las cuentas de Funcionamiento - Honorarios - Equipos Básicos de Salud Socorro, Palmas del Socorro y Hato y Gastos de Comercialización y Operación - Transporte - Equipos Básicos de Salud Socorro, Hato y Palmas y Talento humano - Equipos Básicos de Salud Socorro, Hato y Palmas, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- h. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
- i. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.187.895.000)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	1,187,895,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,187,895,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,187,895,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,187,895,000.00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	1,187,895,000.00
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	1,187,895,000.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1,187,895,000.00
1.1.02.06.007.02.08.01	Equipos básicos de Salud Socorro	638,165,000.00
	Resolución No. 00000696-25 Ministerio de Salud y Protección Social	
1.1.02.06.007.02.08.02	Equipos básicos de Salud Palmas del Socorro	274,865,000.00
	Resolución No. 00000709-25 Ministerio de Salud y Protección Social	
1.1.02.06.007.02.08.03	Equipos básicos de Salud Hato	274,865,000.00
	Resolución No. 00000709-25 Ministerio de Salud y Protección Social	
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	✓ 1,187,895,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.187.895.000)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,187,895,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	66,395,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	66,395,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	66,395,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	66,395,000.00
2.1.2.02.02.008.08	Honorarios - Equipos Básicos de Salud Socorro	33,665,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Honorarios - Equipos Básicos de salud Palmas del Socorro	16,365,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Honorarios - Equipos Básicos de Salud Hato	16,365,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,121,500,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1,121,500,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,121,500,000.00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	182,000,000.00
2.4.5.02.06.02	Transporte - Equipos Básicos de Salud Socorro	82,000,000.00
2.4.5.02.06.03	Transporte - Equipos Básicos de Salud Palmas del Socorro	50,000,000.00
2.4.5.02.06.04	Transporte - Equipos Básicos de Salud Hato	50,000,000.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	939,500,000.00
2.4.5.02.09.05	Talento humano - Equipos Básicos de Salud Socorro	522,500,000.00
2.4.5.02.09.06	Talento humano - Equipos Básicos de Salud Palmas del Socorro	208,500,000.00
2.4.5.02.09.07	Talento humano - Equipos Básicos de Salud Hato	208,500,000.00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	1,187,895,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 096, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 22 de agosto de 2025


JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva


Proyectó: Luz Mynah López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera 

gab-